

DECRETO N° 0041/24
San Martín de los Andes, 12 ENE 2024

VISTO:

El Decreto N° 0577/23 de fecha 02 de marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que en el decreto mencionado en el visto se homologa al acta acuerdo de fecha 01 de marzo de 2023.

Que en dicha acta se acuerda un incremento salarial para el año 2023.

Que en el acta se acuerda realizar un monitoreo de la evolución del presente acuerdo respecto del IPC para los próximos meses, y en caso de existir diferencias superiores al 6%, las mismas se abonarán considerando el último básico acumulado actualizado para los meses subsiguientes.

Que en el mes de Diciembre/23 hubo un incremento del IPC de 17.2 %, el cual se hace extensivo a los jubilados municipales.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

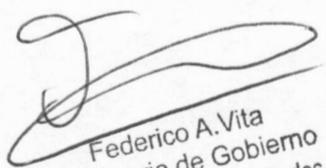
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

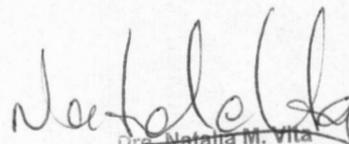
ARTÍCULO 1º: APRUEBESE y APLIQUESE el incremento del 17.2 % del IPC correspondiente al mes de Diciembre/23, el cual se hace extensivo a los jubilados municipales.

ARTÍCULO 2º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MUN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A